

INFORME DE SECRETARIA: Santiago de Cali, 09 de octubre de 2023. A despacho de la señora juez, el presente proceso de reorganización con memorial que antecede por resolver. Sírvase proveer.

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO REORGANIZACIÓN LEY 1116 DE 2006.
DEUDORA PAOLA ANDREA PLAZA LIBREROS.
RADICACIÓN 760013103012-**2014-00108**-00.

Revisado el escrito que antecede, se observa que el apoderado judicial del acreedor BANCO BBVA ha solicitado al despacho requerir a la deudora PAOLA ANDREA PLAZA LIBREROS para que proceda a aclarar el cuadro de derechos de votos en lo referente a la modalidad del crédito y la clase, teniendo en cuenta que el crédito de dicha entidad financiera corresponde a un hipotecario de tercera clase.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la deudora y promotora PAOLA ANDREA PLAZA LIBREROS el escrito que antecede radicado por el apoderado judicial del BANCO BBVA, a fin de que se pronuncie al respecto y/o realice las aclaraciones necesarias al proyecto de graduación y calificación de créditos y asignación de derechos de voto dentro del término de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de este proveído.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

HOY _____ NOTIFICO EN ESTADO
No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbaedc8393a8dd00d9d9c3a34c7a45e2465b4418f6ba42275c23b72a65e3beeb**

Documento generado en 10/10/2023 10:26:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>